

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0993-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de marzo de 2023.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N° 4049-2022-UNHEVAL, del 15.DIC.2022, se aprobó el *Cronograma de Actividades del Examen de Modalidades 2023*, conforme al ANEXO que forma parte integrante de dicha Resolución; consecuentemente, modificó, en lo que corresponde, el CRONOGRAMA DE PROCESOS DE ADMISIÓN 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 1516-2022-UNHEVAL, del 30.MAY.2022;

Que, posteriormente, con la Resolución Rectoral N° 0019-2023-UNHEVAL, del 10.ENE.2023, se aprobó la MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE PROCESOS DE ADMISIÓN 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, en el extremo de los siguientes procesos: CEPREVAL CICLO C-2023, Examen de Modalidades 2023 y Examen de Selección General 2023-II; de acuerdo con el ANEXO adjunto y que forma parte integrante de dicha resolución, propuesto por la Unidad de Admisión y validado por el Vicerrectorado Académico; consecuentemente, modificó en lo que corresponde la Resolución Consejo Universitario N° 1516-2022-UNHEVAL, del 30.MAY.2022 y la Resolución Consejo Universitario N° 4049-2022-UNHEVAL, del 15.DIC.2022

Que, asimismo, mediante la Resolución Rectoral N° 0025-2023-UNHEVAL, del 12.ENE.2023, se aprobó el **CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de acuerdo con el ANEXO adjunto y que forma parte integrante de dicha resolución, propuesto por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y validado por el Vicerrectorado Académico; la misma que fue ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0570-2023-UNHEVAL, del 21.FEB.2023

Que la Jefa de la Unidad de Admisión, mediante el Oficio N° 372-2023-UNHEVAL/VRACAD-DAYSA-UA, del 06.MAR.2023, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite el Formulario Único de Trámite Virtual S/N de fecha 06.MAR.2023, mediante el cual la administrada Jessica Analy Barrueta Vigilio solicita ampliación de plazo para recojo de Constancia de Ingreso, porque su certificado de estudios se encuentra en trámite por motivo de que el Siagie no está habilitado; precisando que la referida administrada ha ingresado a la Unheval por el Examen de Modalidades 2023;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación N° 047-2023-UNHEVAL-VRACAD, del 06.MAR.2023, dirigido al Rector, remite el documento del considerando anterior para su determinación por parte del Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 12 de Consejo Universitario, del 06.MAR.2023**, ante el informe de que hay un grupo de ingresantes por el Examen de Modalidades 2023 que tienen inconvenientes con obtener su certificado de estudios de educación básica regular, el pleno acordó ampliar, por única vez, hasta el 31 de marzo de 2023, como fecha máxima de entrega de la *constancia de ingreso* solo a los ingresantes a la Unheval por la modalidad "*Examen de Modalidades 2023*", que tienen inconvenientes con obtener su Certificado de Estudios de Educación Básica Regular por problemas de apertura del Siagie; consecuentemente, disponer que la Unidad de Admisión adopte las acciones complementarias que amerita el caso;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0101-2023-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaría General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;



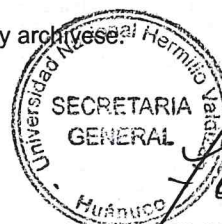
**SE RESUELVE:**

- 1°. **AMPLIAR**, por única vez, hasta el **31 de marzo de 2023**, como fecha máxima de entrega de la *constancia de ingreso* solo a los ingresantes a la Unheval por la modalidad "**Examen de Modalidades 2023**", que tienen inconvenientes con obtener su Certificado de Estudios de Educación Básica Regular por problemas de apertura del Siagie; **consecuentemente**, **DISPONER** que la Unidad de Admisión adopte las acciones complementarias que amerita el caso; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Admisión y las demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerite.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.



[Handwritten signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
 RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
 SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:

Rectorado
 VRAcad-VRInv-OAJ
 OCI-Transparencia
 OCalidad-OImag.Inst.
 OTinf.-DAySA-UAdm.
 Facultades (14)
 Interesada
 Archivo

Lo que transcribo a usted para su
 conocimiento y demás fines.

[Handwritten signature]
 Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
 SECRETARIA GENERAL (E)